

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., octubre veintiséis (26) de dos mil veintiuno.

Radicación: Divisorio11001310302620170064500
Demandante: Misael Beltrán
Demandado: Jovita Beltrán y otros

Téngase en cuenta que el traslado del avalúo del bien objeto de división venció en silencio, toda vez que no se realizó oposición y/o pronunciamiento dentro del término otorgado por auto del 22 de abril del 2021. Por lo que se le imparte aprobación.

En firme el actual proveído, ingrésese el expediente al Despacho para continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO